

## Educación para niñas indígenas: Un proyecto de emancipación y pedagogía del cuidado

Rosa Elena Durán González

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México

### Las niñas y la legislación internacional

Las niñas y niños son personas comprendidas hasta los 12 años de edad. Específicamente para ellas, en las últimas décadas ha habido iniciativas, propuestas y leyes que continúan engrosando la lista de buenas intenciones y recomendaciones a los países para que implementen políticas públicas específicas porque son consideradas como vulnerables. A casi 30 años de la Plataforma de Beijing realizada en 1995, la Cuarta Experiencia Mundial para visibilizar las desigualdades y violencia de las mujeres por ONU Mujeres, tuvo a bien incorporar un capítulo específico para la niña. El capítulo L de «La niña» muestra por primera vez las problemáticas que las niñas enfrentan a nivel mundial. En el contenido podemos encontrar la ceguera de género que han tenido las instituciones a nivel global respecto a las desigualdades y omisiones en favor de sus derechos.

*«...las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su dignidad» (Beijing Report, 1995, pp. 119).*

El Capítulo L señala todas las formas de explotación y omisión, trabajo infantil, precarización del trabajo, detrimento y nulo derecho a la salud

integral, preventiva, reproductiva y prioritaria, subrayando además que la educación ha sido un privilegio de unas cuantas. Los países firmantes han hecho esfuerzos atomizados; de manera inmediata cada uno conformó una agenda para atender la plataforma de acción que garantizara el acceso a la educación gratuita, a la soberanía alimentaria, la tenencia de la tierra, el acceso a los recursos y una vida libre de violencia en favor de las menores.

En el año 2012, la ONU estableció impulsar el empoderamiento de las niñas como vía para romper el ciclo de violencia, desigualdad y al mismo procurar los derechos de las niñas como una prioridad (UNICEF, 2011). De igual manera, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio se considera hacer realidad la igualdad de género para terminar con la pobreza, crear sociedades más justas y economías de mayor igualdad (Plan internacional, Por ser niña, 2015).

En esos años hemos pasado del discurso sobre reconocimiento de los derechos de las niñas, a una difícil puesta en práctica, debido a la nula o escasa visibilidad de la situación de las niñas: sigue siendo tan común que no aparezcan en las estadísticas pues desde que se recaban datos al respecto son englobadas ya como «mujeres» o bien como «niños», lo que oculta las diferencias que tienen con sus pares por cuestión de género y las que existen con las demás mujeres por edad.

### Una agenda no cumplida

¿Qué ha pasado con las iniciativas de la Plataforma de Beijing? El informe, a veinte años de la Plataforma de *Beijing* +20, presenta un balance de los avances y desafíos de los objetivos estratégicos y las esferas de preocupación a principios

del siglo XXI. Más que inspirador como lo señalan algunas reseñas que se encuentran en internet, resulta preocupante e indignante que, a veinte años, la política pública carezca de especificaciones para las vulnerabilidades de las niñas frente a la violencia, educación, nutrición, migración, salud sexual y reproductiva, sin olvidar que, después del año 2019, los retos se recrudecieron con la pandemia.

En este análisis, no podemos dejar de señalar la responsabilidad del Estado o Estados, quienes tienen la obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos. El informe Beijing +20, más que logros, refleja desatención y falta de sensibilidad en dos áreas señaladas en el mismo: la prioritaria, de tener una vida libre de violencia, y los derechos sexuales y reproductivos. Las áreas de atención señaladas específicamente para las niñas y aún no resueltas, están contenidas en los nueve objetivos estratégicos, orientados a la eliminación de todas las formas de discriminación del grupo en mayor vulnerabilidad. Son las siguientes:

1. La eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña.
2. Eliminación de las prácticas culturales que perjudican a la niña
3. Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar su potencial
4. Eliminar la discriminación de las niñas en la educación y en la formación profesional

5. Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y nutrición
6. Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.
7. Erradicar la violencia contra las niñas.
8. Fomentar la conciencia de las niñas y su participación de la vía social y económica y política
9. Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.

Para mayor precisión, el Informe propuso una guía de indicadores a los países, para conocer, focalizar y atender las desigualdades:

- a) estado civil de las niñas, abatir el matrimonio infantil
- b) educación, (grado de escolaridad en los niveles básico, medio superior, superior y de asistencia)
- a) mortalidad de las niñas
- b) fecundidad adolescente
- c) pobreza

El informe señala precisamente que el área de la Niña es la que menos atención se presta de todos los objetivos. Este escenario desalentador remarca que las niñas aún no son importantes para la política pública y para la sociedad. En los países participantes las niñas quedan en último lugar, como lo demuestran los informes parciales que se entregaron. En su mayoría, incorporaron los enunciados en el marco jurídico, pero para trascender del discurso a la realidad ha faltado voluntad política pues muchas áreas de atención hacia ellas quedaron

descubiertas. Incluso, por ejemplo, en los informes parciales se carece de estadísticas sobre niñas; las existentes son datos generales sobre la niñez sin desagregar especificaciones con los indicadores propuestos para ellas. Han pasado 20 años y las niñas que nacen hoy no tienen garantizado su derecho a una vida libre de violencia, a vivir dignamente con el pleno ejercicio de sus derechos humanos, aunque ella naciera en una clase privilegiada.

No solo es tarea del Estado. La sociedad también tiene la responsabilidad de incidir a favor de los grupos más vulnerables. Las niñas están en total desprotección y profundas desigualdades. A las niñas desde pequeñas se les enseña a no exigir los mejores recursos, ni la mejor alimentación, el mejor trabajo ni el mejor sueldo. La desigualdad en educación comienza en la familia donde se privilegia a los hermanos. Las niñas son mayormente vulnerables a sufrir violencia sexual y embarazo adolescente y están en mayor vulnerabilidad de abandonar la escuela, lo cual las aleja de una vida autónoma y un proyecto de vida.

Tabla 1. Política pública por países de América Latina, en atención a 20 años de Beijing.

País	Informe	Educación	Salud Sexual y reproductiva, embarazo	Violencia, Trata y explotación	Competido Estadístico Niñas y A.	Legislación
Argentina	Parcial					
Bolivia	Parcial					
Brasil	Parcial					
Chile	Parcial					
Colombia	Parcial					
Ecuador	Parcial					
Guatemala	Parcial					
Guyana	Parcial					
Jamaica	Parcial					
México	Parcial					
Panamá	Parcial					

Fuente: ONU Mujeres. (2015) Declaración y Plataforma de Acción Beijing, Declaración política y resultados de Beijing +5 Informe Anual 2014-2015. ONU. (Elaboración propia)

	parcial
	No cumple
	Cumple parcialmente
	Si cumple

De acuerdo con el Informe, en América hay tres países que aparentemente tienen cubiertos tres o más objetivos, sin embargo, en las especificaciones, la incidencia es escasa o no se tiene evidencia de ello.

**Guatemala.** El informe resalta las acciones en educación: se enfocaron a la presencia de la niña en niveles de educación básica y en atender tasa de reprobación; de acuerdo con ello las niñas han aumentado el nivel de escolaridad y la brecha de género se ha reducido. En salud implementó la

vacuna del papiloma humano. Se adoptaron Guías para docentes y actores sociales, para la prevención de la trata de personas con fines de trabajo forzoso y explotación laboral, en coordinación con la secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

**Bolivia** Presenta una acción integral de educación, salud y violencia, aunque no muestra evidencias de ello.

**México** El informe señala que nuestro país fue el más completo por presentar estadísticas. Sin embargo, no están desagregadas para visibilizar a las niñas y adolescentes y medir cómo se ha transformado su cotidianeidad. Se acentúa la creación de políticas públicas orientadas hacia la población infantil: respecto a los derechos a la salud y la nutrición se creó un programa de desayunos para infantes; el embarazo adolescente es señalado en un renglón, pero no especifica más. En el discurso se reconoce un mayor tiempo dedicado por las mujeres y las niñas en el cuidado de los otros y que las jornadas de trabajo de las mujeres son el doble de los varones.

### **Las niñas mexicanas**

En el caso mexicano, fue hasta diciembre de 2014 que entró en vigencia la *Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (LGDNNA); veinticuatro años después de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, cuando por primera vez en la historia del país, un sector de la población recibe el «Derecho de Prioridad» y además se reconoce a las niñas como sujetos de pleno derecho. Gracias a esta ley fue posible la creación de una política nacional de derechos de la niñez y adolescencia a nivel federal, estatal y

municipal (México, Gobierno de la República, 2017).

A casi treinta años de la convención, la hegemonía política masculina ha disfrazado de igualdad de género el discurso de la política pública; no ha logrado incidir y transformar escenarios de desigualdad y violencia hacia las mujeres. Esto lo podemos constatar en la realidad cotidiana; la violencia se ha recrudecido, contra las mujeres, como lo muestran las estadísticas: en el año 2021 en promedio se cometieron cada mes 9 feminicidios de niñas, niños y adolescentes (Children, 2022). En los hogares, la sumisión de las mujeres desde la infancia sigue justificándose la colonización y mercantilización de sus cuerpos; su explotación en los ámbitos laboral y familiar sigue coartando la libertad y decisión sobre los recursos de las mujeres. El mandato masculino ha asignado históricamente la tarea de cuidar, reproducir, servir y soportar diversas formas de cautiverio que construye a las mujeres desde el sistema binario sexo-género.

Como señala el informe Beijing +20, en México, especialmente en contextos indígenas, es evidente la desatención y falta de sensibilidad en áreas prioritaria (erradicación de la violencia y proteger los derechos sexuales y reproductivos), ya que aún persiste el matrimonio de niñas y adolescentes en comunidades de alta marginación y es alto el índice de niñas violentadas sexualmente, principalmente por algún familiar o conocido. (ONU, MUJERES, 2014). El matrimonio infantil y las uniones tempranas son un fenómeno complejo relacionado con desigualdades de género, pobreza, abandono escolar, violencia y embarazo adolescente. En México, el Censo de Población y Vivienda 2020 registró 224 454

adolescentes de 12 a 17 años en una situación conyugal de unión (casadas o en unión libre) y 21 167 actualmente no unidas, pero con antecedente de unión conyugal (separada, divorciada o viuda). Esto indica que cuatro de cada 100 adolescentes en el país está o ha estado en unión conyugal.

Otro derecho no salvaguardado es respecto al trabajo infantil; de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el trabajo infantil abarca las actividades realizadas por las y los niños en cualquier tipo de empleo. Este se clasifica en dos: el económico y el doméstico. Para nuestro país, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 estimó que, en México, la tasa de ocupación de niñas y adolescentes de 5 a 17 años fue de 9.2 por ciento. Lo anterior significa que 1.3 millones de niñas y adolescentes del rango de edad mencionado realizan trabajo infantil. De ellas, 496 025 (39.0 %) realizaron solo ocupaciones no permitidas, 690 115 (54.2 %) se emplearon solo en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, en tanto que 86 051 (6.8 %) llevaron a cabo ambas actividades. (INEGI, 2022)

### Las niñas hidalguenses

La ley nacional (LGDNNA) autoriza a las entidades estatales y municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias impulsen el respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes; producto de ello es la publicación en julio de 2015 de la *Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de Hidalgo* (LDNNAH); con la misma, en esta

entidad se reconocen por primera vez al menos veinte derechos para niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con estadísticas del año 2020 (no desagregadas), el estado de Hidalgo ocupó el 16º lugar con mayor población de niñas, niños y adolescentes en el país (INEGI, 2021). Pese a la citada ley, esta entidad ocupa el 4º lugar en niñas, niños y adolescentes que requirieron atención hospitalaria por violencia física y 5º lugar con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia en acceso a la seguridad social (CONEVAL, 2021).

Respecto a la protección a los derechos sexuales y reproductivos, en Hidalgo persiste el matrimonio de niñas y adolescentes en comunidades de alta marginación y es alto el índice de niñas violentadas sexualmente, principalmente por algún familiar o conocido. (ONU, MUJERES, 2014). De acuerdo con cifras de 2020, el 2.9% de las mujeres entre 12 a 17 años en Hidalgo vivían casadas o unidas; esto corresponde a 4,800 mujeres adolescentes (REDIM, 2022).

### Realidad de las niñas indígenas

*... ya no me estoy sintiendo segura ni cerca de mi casa, el otro día, por la mañana, fui a la papelería, y dos muchachos, ya casi adultos, drogados querían hacerme algo, pero gracias a Dios no pasó nada, uno de ellos era mi primo, pero su amigo me quería agarrar [...] yo no quería decirle a mi mamá, pero aquí en el pueblo son muy chismosos, y no quería que le dijeran que me andaba abrazando o así (Adela, Comunidad de San Felipe Orizatlán, Hidalgo. 12/06/18))*

Culturalmente, a las niñas se les ha enseñado un lugar en el mundo: la subordinación femenina. En contextos



de origen indígena la violencia de género afecta de modo general a la población femenina pues la violencia no es cuestión de edad: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores son violentadas de distintas formas en el espacio familiar, escolar y comunitario. La violencia está relacionada con el sistema patriarcal y jerárquico que prevalece en la comunidad como un patriarcado de alto impacto que se exacerbó con la colonización. En organización comunitaria antes de la colonización prevalecía un patriarcado de bajo impacto donde las mujeres si bien desarrollaban roles de cuidados y crianza, también existía una participación comunitaria de las mismas. Esto cambió con la colonización y la hegemonía colonizadora y patriarcal con privilegios a la cultura occidental, en la cual el ser dominante era el hombre, hacendado, blanco, joven, poseedor de la tierra, de los bienes e incluso de la población indígena trabajadora de la hacienda.

En esa jerarquía las niñas indígenas se colocaron y siguen colocadas en posición más baja. Es urgente atender a las niñas en los espacios cotidianos donde pasan mayor tiempo, como son el ámbito familiar y el escolar. Si bien estos espacios se consideran como «de protección y cuidado» para ellas, es en los mismos donde las niñas se enfrentan a las violencias sistemáticas:

- La desigualdad de género y específicamente de las niñas comienza en la familia. En la estructura familiar, las mujeres reproducimos la cultura patriarcal, al educar y obligar a las niñas a ser cuidadoras, a realizar las tareas domésticas, a

atender a los hombres de la casa. Las niñas aprenden a aceptar maltratos por parte de las/los mayores y de todos los varones de la familia. Un avance en este rubro es reconocer que tanto hombres y mujeres somos producto del patriarcado. Pero como a los hombres no les es fácil renunciar a los privilegios masculinos en aras de una equidad e igualdad de género, la tarea es propiciar mecanismos de reflexión para lograr empoderar a las niñas.

- Tal desigualdad continúa en el espacio escolar. Primero porque son más niños que niñas quienes tienen acceso a este derecho. Además, porque la escuela se vuelve una extensión del sistema patriarcal familiar; las niñas son discriminadas, burladas, empujadas, jaloneadas, imitadas, lastimadas, menospreciadas por sus mismos compañeros. No obstante, tal nivel de violencia y menosprecio, la mayoría de las niñas se consideran seguras en la escuela y en la casa. Esto es un síntoma de alerta: la violencia en la escuela se está naturalizando.

#### **Una agenda para las niñas indígenas: enfoque intercultural y de género**

«[...] yo también cuido a mi hermanito de un año, lo cargo, le cambio su pañal y le cambio su ropa cuando se ensucia» (Niñas de Talol, Comunidad de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, 01/10/2018).

El género atiende a la construcción social sobre el significado de ser hombre o ser mujer. A partir de esta división dicotómica y excluyente, es que construye la desigualdad y subordinación de un género sobre el otro que implica una situación de desventaja y desigualdad. Una categoría en la relación de género es el poder simbólico y explícito que se ejerce de un género sobre el otro. La interculturalidad es la propuesta teórica para reconocer la diversidad a fin de valorarla. Tal diversidad no debe ser sinónimo de desigualdad y más tratándose de niñas indígenas.

Así mismo empleamos el concepto de empoderamiento, entendido como el proceso en el cual las mujeres asumen el control de sus vidas y establecen sus propias agendas, tienen capacidad y recursos para resolver problemas y deciden sobre sus recursos y medios además de desarrollar la autogestión. Los principios del empoderamiento son la igualdad de género y el impulso al desarrollo, la educación y una formación que les permita el ejercicio pleno de sus derechos humanos. También contempla la participación política de las mujeres en todos los niveles y jerarquías.

En la realidad mexicana e hidalguense, las niñas y adolescentes no están empoderadas; en primer lugar, como se ha subrayado se encuentran subrepresentadas en el rubro general de empoderamiento femenino pues aún persisten políticas públicas de tipo patriarcal, paternalista y adulto centrista. De tal manera, ¿cómo visualizar sus necesidades para diseñar políticas públicas para empoderarlas?

Pese a tales lagunas, desde el ámbito académico se generan propuestas para

trabajar en su empoderamiento: el canal puede ser la escuela.

### **Reflexionar las relaciones de poder en la casa y en la escuela**

*«Las actividades de los hombres son en el campo, o afuera, a veces hay actividades para mujeres afuera como barrer, pero lo de afuera es de los hombres porque es lo más pesado. Las mujeres solo estamos en la casa, trabajamos allí nada más» (Mujer, Las Piedras, Comunidad de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, 12/06/18)*

Para tener sensibilidad sobre el tema de desigualdad de género, es preciso reconocer que tenemos impresa en nuestra estructura mental y reproducida en la cultura la ideología patriarcal, el pensamiento androcéntrico; solo el hombre es capaz para gobernar, dictar leyes, legitimar, es poseedor de la verdad y de la fuerza representada en la policía y el ejército. Este pensamiento, llamado por María Subirats como la «cultura andrógina» ha prevalecido desde hace milenios y ha dado pauta a la desaparición de los géneros. Incluso señala esta autora, que las mujeres al desarrollarnos en ámbitos públicos hemos imitado o aprendido desde los referentes masculinos, pero los hombres no han aprendido lo que las mujeres hemos desarrollado porque además de estar desvalorizado es mal visto. Por tanto, debemos comenzar por dar valor a lo nuestro, lo femenino, deshacernos de rituales, costumbres y tradiciones basadas en la cultura andrógina.

Es importante partir del reconocimiento de nuestro pensamiento androcéntrico, pues en base al mismo hemos legitimado la desigualdad, hemos dotado de poder, decisión y

legitimación a los hombres y eso ha traído como consecuencia la violencia y discriminación, marginación, exclusión y despojo tanto de nuestros cuerpos vistos como territorio, como de nuestros bienes y fuerza de trabajo.

### Y ...¿cómo se transmite el género en la escuela?

*«En el kínder van niños y niñas por igual, bueno hay más niños que niñas» (Grupo focal madres Las Piedras, Comunidad de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, 01/10/2018)*

En primer lugar, identificamos que el pensamiento androcéntrico permea todas las estructuras sociales y culturales, las instituciones; para el caso que nos ocupa, la escuela. A ésta se le considera un espacio formal de transmisión de conocimientos, habilidades, destrezas y valores; desde esta perspectiva es una tarea loable, emancipadora. Sin embargo, como institución, la escuela no es neutra; asume y reproduce los valores positivos o negativos de la sociedad de la cual es reflejo. Lo que ocurre en la escuela ocurre en la sociedad, por tanto, los conocimientos actitudes y valores poseen un sesgo androcéntrico, como advierte Rubín (citado en Acevedo Huerta) quien afirma que el género es la construcción de ser hombre y ser mujer que se construye desde una súper estructura patriarcal que permea todas las estructuras sociales y la escuela es reproductora de este sistema de dominación.

### Democratizar el espacio escolar

*«Los niños en la escuela trabajan, y las niñas también trabajan. En la escuela también jugamos. Las niñas estamos más contentas en la escuela que los niños» (Niñas de Talol, Comunidad de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, 01/10/2018).*

Un primer cambio es que en la escuela debemos democratizar los espacios escolares; en éstos también se reproduce el dominio patriarcal pues las niñas aprenden a ceder privilegios para los niños. No hay reglas escritas, pero las prácticas han sido legitimadas por la cultura escolar. Por ejemplo, el patio no debe ser exclusivo de los niños para que jueguen fútbol; las autoridades deben propiciar que las niñas en vez de protegerse y replegarse para no ser golpeadas por el balón también puedan hacer uso del patio.

María Subirats, (s/f) afirma que la equidad velaría por incluir a las mujeres en ámbitos que han sido exclusivos de los hombres ya sea en ciencia, deporte, política, religión, etc. pero de la misma manera, fomentar la participación de hombres en actividades culturalmente adscritas a las mujeres, pues de lo contrario se corre el riesgo de la masculinización de las actividades y de los valores femeninos exaltados, incluso, de la desaparición de actividades «propias» de las mujeres porque históricamente han sido menospreciadas.

Tratemos de identificar esa visión sesgada con el siguiente ejemplo: aplaudimos que actualmente haya mayor participación de las niñas en el fútbol, sin preocuparnos por las actividades que realizaban las niñas antes de practicar ese deporte, incluso propiciamos nosotras su desaparición



por haber sido desvalorizadas. Pero recordemos que el valor fue dado por los hombres, entonces, ¿por qué no luchar por revalorizar nuestras actividades? Al luchar por conquistar los espacios «masculinos» solo repetimos el esquema patriarcal, queriendo reproducir las actividades de hombres y ocultar las nuestras. Debemos reconocer que el androcentrismo ha permeado en la ciencia, filosofía, política, religión y tanto hombres como mujeres reproducimos este modelo.

### Conclusión y/o propuesta: una pedagogía desde el amor y ternura

«[...] yo sentía que me los merecía, mi mamá me dijo: 'tú te casaste para siempre, aunque tu marido te esté golpeando' [...]»  
(San Pedro, Comunidad de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, 12/06/18)

El amor y la ternura hacia los niños, ahora enfatizamos —hacia las niñas y adolescentes—, se convierte en base imprescindible para la construcción de la vida, pues son elementos firmes, como señala Freire, para el desarrollo y creación de aprendizajes significativos que permitan generar cambios positivos y transformadores para inhibir la injusticia, la crueldad, el abuso y la indiferencia social. Es importante también señalar lo que establece Angulo (2002) respecto a la justicia afectiva por medio del cuidado donde todo niño, niña y adolescente tienen el derecho a *sentirse querido, amado y protegido*, fortaleciendo así la esencia de los seres cuidados.

Es preciso fomentar una conciencia del cuidado basado en la ternura, en la procuración y expresión de los sentimientos, en el poder del amor a

través de la rutina cotidiana que acompañe el desarrollo de los cuidados. Todo ello a su vez, genera un compromiso que posibilita una transformación socio educativa que nuestras niñas necesitan como una plantita que requiere de cuidados, agua, sol y cariño, pues hasta ahora, la ausencia de la pedagogía de la ternura y del amor, convierte la acción del cuidado en una práctica fría y obsoleta que deriva en un modelo de diferencias y competencias sociales, heredado del modelo mercantilista económico.

### Bibliografía

- Acevedo, E. (2010) *Transmisión del androcentrismo en los procesos de enseñanza- aprendizaje formales*. España.
- Children S. T. (2022) *Save the children llama a detener la violencia contra la niñez en México*. Obtenido de <https://www.savethechildren.mx/save-the-children-llama-a-detener-la-violencia-contra-la-ninez-en-mexico/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20datos%20oficiales,no%20son%20identificados%20ni%20denunciados>.
- Codallos, Q. (2021). *Casi 7 mil nacimientos en mujeres adolescentes. Hidalgo: La crónica de hoy en Hidalgo*.
- García de León, M. A. (2009). *Cabeza moderna / corazón patriarcal* (luces y sombras de un gran cambio social en la identidad de Género). Toledo, España: Barataria, revista Castellano-Manchego de Ciencias sociales, núm. 10, 2009, pp 209-220 Asociación Castellano Manchega de Sociología.
- Guereca, R. (2019) *Mujeres, conocimiento y poder. Genealogía vindicativa en los Medios de comunicación y las academias*. UAM. México.
- Guillen, K. L. (2021). *El embarazo adolescente. Factores de riesgo y protección, una mirada desde la psicoeducación*. Morelia:.

- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Harding, S. (2016) *Ciencia y feminismo*. Morata.
- Huerta, I. H. (2022). *Embarazo adolescente creció 8.2 por ciento*. Pachuca de soto.: Ultranoticias.
- INEGI. (2022). *Estadísticas a propósito del Año Internacional de la Niña*. México: INEGI.
- Instituto Hidalguense. (2022). *Estrategia Hidalguense para la Prevención del embarazo en adolescentes*. Hidalgo: Gobierno del estado de hidalgo.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Nueva York: Oxfrord University.
- México, Gobierno de la República (2017). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación*. México, México.
- Milenio. (2020). *Consecuencias socio económicas del embarazo en adolescentes en México*.
- ONU Mujeres. (2015) Declaración y Plataforma de Acción Beijing, Declaración política y resultados de Beijing +5 Informe Anual 2014-2015. ONU
- ONU Mujeres. (1995) Declaración y Plataforma de acción de Beijing
- Plan internacional, Por ser niña. (2015). *Por ser niña: El estado mundial de las niñas 2015. Los asuntos pendientes de los derechos de las niñas*. Plan internacional. Praga: Plan internacional.
- REDIM (2022) *Infancia y adolescencia en Hidalgo (ENERO,2022)*. Obtenido de [https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/01/25/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-hidalgo-enero-2022/#:~:text=VIOLENCIA%20CONTR A%20LA%20NI%C3%91EZ&text=Las%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20familiar,mujeres%20\(258%20en%20total\)](https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/01/25/ficha-tecnica-infancia-y-adolescencia-en-hidalgo-enero-2022/#:~:text=VIOLENCIA%20CONTR A%20LA%20NI%C3%91EZ&text=Las%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20familiar,mujeres%20(258%20en%20total)).
- Subirats, M. (s/f) *Es necesaria una asignatura de Educación por la igualdad* <https://www.youtube.com/watch?v=4P5pA9CZylk>
- UNAM-DGCS. (2021). *México, primer lugar en embarazos en adolescentes*. México: UNAM.
- UNICEF. (19 de Diciembre de 2011). [www.unicef.org](http://www.unicef.org). Recuperado el 28 de Agosto de 2017, de Día Internacional de la Niña 11 de octubre: [www.unicef.org/es/events/girlchild/](http://www.unicef.org/es/events/girlchild/)
- Zavala, M. (2021) *Filósofas y pedagogas Historia de la educación, más allá del canon*.